



Resolución 08/2026, de 8 de junio, por la que se aprueba el expediente de contratación, del contrato privado de patrocinio publicitario del espectáculo "Written in Sound" integrado en la programación oficial del Festival internacional de teatro clásico de Almagro 2026 en el marco de su 49ª edición, correspondiente a la acción 5 del proyecto "Promoción territorial en colaboración con la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro".

Visto el expediente administrativo tramitado para la contratación del patrocinio publicitario correspondiente a la Acción 5 del Proyecto de Promoción Territorial desarrollado por la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava en colaboración con la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro en su 49ª edición.

Visto el informe de necesidad de contratación emitido por la Gerencia de la Asociación, en el que se justifica la necesidad, idoneidad y adecuación de la actuación a los fines institucionales de la entidad y a los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Campo de Calatrava 2023-2027.

Visto el informe-memoria justificativa emitido por la Gerencia de la Asociación.

Visto el informe de insuficiencia de medios que acredita la imposibilidad de ejecutar la prestación mediante recursos propios de la entidad.

Visto el informe jurídico emitido por la Responsable Administrativo Financiera, en el que se informa favorablemente la tramitación del expediente y se justifica la utilización del procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Responsable Administrativo Financiera.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas redactados para regir la contratación.



Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava
G 13318043 — Registrada con el número 12.106
Ejido de Calatrava, s/n 13270 Almagro – Ciudad Real
Teléfono — e-mail: ceder@campodecalatrava.com





Resultando que el objeto del contrato consiste en la adquisición de los derechos de patrocinio publicitario asociados al espectáculo "Written in Sound", interpretado por la Shanghai Huai Opera Troupe bajo la dirección de Tan-Yun e integrado en la programación oficial del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro 2026.

Resultando que la finalidad del contrato consiste en asociar la imagen institucional y territorial de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava y de las marcas Campo de Calatrava, Calatrava Parque Cultural, Calatrava Escena, Calatrava Destino y Calatrava Sabor a dicho espectáculo y a las acciones promocionales vinculadas al mismo.

Resultando que el presupuesto base de licitación asciende a TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00 €), más SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS (7.623,00 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un presupuesto total de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS (43.923,00 €).

Resultando que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la contratación.

Resultando acreditado mediante certificado de exclusividad emitido por la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro que ésta ostenta en exclusiva los derechos de patrocinio, explotación promocional y comercialización publicitaria asociados al espectáculo "Written in Sound", no existiendo operador económico alternativo que pueda ejecutar válidamente las prestaciones objeto del contrato.

Considerando que concurre la circunstancia prevista en el artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al existir razones de exclusividad derivadas de la protección de derechos exclusivos de explotación promocional y patrocinio asociados al espectáculo objeto del contrato.

Considerando que la utilización del procedimiento negociado sin publicidad se encuentra plenamente justificada en el expediente administrativo.



Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava
G 13318043 — Registrada con el número 12.106
Ejido de Calatrava, s/n 13270 Almagro – Ciudad Real
Teléfono — e-mail: ceder@campodecalatrava.com





FIRMADO POR

ASOC. PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA
El presidente
David Triguero Caminero
08/06/2026 8:50



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA



Considerando las competencias atribuidas a esta Presidencia como órgano de contratación de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo de contratación correspondiente al contrato privado de patrocinio publicitario del espectáculo "Written in Sound", integrado en la programación oficial del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro 2026.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación, incorporándose ambos documentos al expediente administrativo.

TERCERO.- Aprobar el gasto derivado de la contratación por importe de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00 €), más SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS (7.623,00 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, ascendiendo el importe total autorizado a CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS (43.923,00 €).

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo previsto en el artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Invitar a participar en el procedimiento a la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE ALMAGRO, en su condición de entidad titular exclusiva de los derechos de patrocinio y explotación promocional asociados al espectáculo objeto del contrato.

SEXTO.- Designar como responsable del contrato a D. José Barrios Labrador, Gerente de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava.

SÉPTIMO.- Constituir la Mesa de Contratación en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava
G 13318043 — Registrada con el número 12.106
Ejido de Calatrava, s/n 13270 Almagro – Ciudad Real
Teléfono — e-mail: ceder@campodecalatrava.com



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA

Código Seguro de Verificación: NRAA AAJP 9ZZ2 WUL3 L4JV

09BIS RESOLUCION APROBACION EXPEDIENTE - SEFYCU 6922427

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adcalatrava.sedipualba.es/>



ASOC PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA
El presidente
David Triguero Caminero
08/06/2026 8:50



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA



OCTAVO.- Ordenar la incorporación al expediente de cuantas actuaciones resulten necesarias para la tramitación, adjudicación, formalización y ejecución del contrato.

NOVENO.- Publicar la presente resolución, junto con el resto de documentación exigida por la normativa aplicable, en el Perfil del Contratante de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava.

DÉCIMO.- Dar traslado de la presente resolución a la Responsable Administrativo Financiera, a la Gerencia de la Asociación y a la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, en Almagro, a día de la fecha.

El Presidente

Fdo.: David Triguero Caminero



Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava
G 13318043 — Registrada con el número 12.106
Ejido de Calatrava, s/n 13270 Almagro – Ciudad Real
Teléfono — e-mail: ceder@campodecalatrava.com



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA

Código Seguro de Verificación: NRAA AAJP 9ZZ2 WUL3 L4JV

09BIS RESOLUCION APROBACION EXPEDIENTE - SEFYCU 6922427

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adcalatrava.sedipualba.es/>